

Sesión N° 1205
 Celebrada el 14 de Junio de 1950.-

Presidió el señor Brucco; asistieron los señores Aldunate, Amunátegui, Castelblanco, Chiominini, Izquierdo, Letelier, López, Opitz, Sico, Valdés, Wachholtz e Ybarrazaaval, el Gerente señor Maschke, el Sub-Gerente Secretario señor del Río y el Pro-Secretario señor Cerda. Asistió, además, especialmente invitado el señor Ministro del Interior.

El señor Presidente saludó al Ministro del Interior, señor Pedro Enrique Alfonso, manifestándole el agrado del Directorio por su asistencia a la presente reunión.

El señor Ministro agradeció lo expresado por el señor Brucco, así como también las atenciones de que había sido objeto de parte de los señores Directores y de la Gerencia del Banco.

Créditos Agrícolas para la zona Norte.

A continuación el señor Alfonso manifestó que deseaba aprovechar la oportunidad de encontrarse en una sesión del Directorio del Banco para exponer algunas consideraciones sobre el crédito agrícola, especialmente, en cuanto tiene relación con la agricultura de la zona norte del país.

Hizo ver que en aquella zona, como consecuencia de las nuevas obras de riego que ya se hallan en funcionamiento, existen grandes extensiones de terreno que han quedado aptas para el cultivo, las cuales en gran parte pertenecen a pequeños propietarios.

Agregó que para facilitar los cultivos de esa región, la Corporación de Fomento mantiene elementos mecanizados y que, por otra parte, para la selección de semilla se cuenta con los servicios de la Caja de Crédito Agrario. Sin embargo, dijo, ha entorpecido el desarrollo de esos cultivos una marcada escasez de créditos bancarios, debido a la lejanía de las plazas bancarias y al desconocimiento por parte de los propios interesados de las formas usuales de crédito agrícola que se aplican normalmente en otras zonas del país.

Al efecto estimó que el Banco Central podría hacer mucho para remediar esta situación contribuyendo en una forma efectiva a aumentar la productividad agrícola del Norte Chico. Indicó que debido al clima de aquella región, la liquidación de los préstamos podía basarse a plazos más cortos que en otras zonas, ya que el período que media entre las siembras y las cosechas es mucho menor. En cuanto al grado de solvencia de la generalidad de los agricultores de esa parte del país, manifestó que tenía la mejor idea, lo que podría ser corroborado por los Servicios de Fomento del propio Banco Central. Emitió expresando que dado su convencimiento del buen resultado que se obtendría mediante la implantación de alguna forma expedita de concesión de créditos a los agricultores de la zona a que se ha referido, se permitía insinuar que el Directorio considerara con buena voluntad las solicitudes de crédito que ellos presenten y que se arbitren medidas para que el Banco, a través de su Agencia en La Serena, se surque a los principales centros agrícolas dando a conocer los

modalidades de crédito más eficientes y apropiadas para intensificar los cultivos de la tierra.

A propósito de lo manifestado por el ministro, el señor Gerente expresó que una forma práctica de facilitar créditos a los agricultores de la Zona Norte sería hacer extensivo a esa región el descuento de letras a 90 días originados en anticipos sobre siembras que los cuales intervienen con fines de control y de garantía la Caja de Crédito Agrario, procedimiento que se ha aplicado en muchas otras regiones agrícolas del país, pero que es desconocido por los agricultores del Norte.

El señor Aldunate acogió la irrimediación del ministro y señaló que en el Directorio siempre hubo buena disposición para el otorgamiento de créditos que fomenten la producción agrícola. Sin embargo, dijo, la realización de los propósitos del señor Alfonso no se conformaría con las recomendaciones del ministro de Hacienda, señor Vial, que sustenta el principio de limitar el incremento de la emisión del Banco a sólo la tasa de desarrollo de la producción, principio que, a su modo de ver, no podría ser aplicado a causa de la política de fuertes aumentos de gastos fiscales e impuestos que está tratando de implementar el propio señor Vial. Al efecto hizo ver que la concesión de créditos por parte del Banco Central a una zona que no ha acostumbrado a hacer uso de ellos, sería un nuevo motivo de aumento de la emisión, ya que no es posible compensar esos nuevos créditos mediante una restricción de los que se otorgan a otras regiones agrícolas o a otras actividades de la producción.

El señor Castelblanco citó varios datos estadísticos relativos al movimiento de los créditos en los últimos meses para demostrar que el panorama general era de restricción. Manifestó también que el Banco debía fijar definitivamente su política de créditos y dió cuenta que había tenido ocasión de hacer presente al señor ministro de Hacienda el pensamiento del Directorio en cuanto a la imposibilidad de poder aplicar la política de emisiones que él ha sustentado. Finalmente agregó que, a su juicio, el Banco no debía preocuparse del volumen de créditos que otorgue a través de las Instituciones de Fomento, como la Caja de Crédito Agrario y el Instituto de Crédito Industrial, ya que estos préstamos contribuyen directamente al incremento de la producción.

El señor Gerente expresó que el Banco ha mantenido un grueso volumen de operaciones directas con el público para suplir las operaciones que no pueden atender las demás instituciones bancarias a consecuencia de su escasez de caja. Manifestó, además, que en la práctica el Directorio no podía regular las fluctuaciones de la emisión del Banco por un determinado porcentaje, sino que debía atenerse a las

legítimas necesidades de crédito que se observaran en el mercado monetario. Indicó también que en la actualidad el Banco mantiene bloqueados más de \$400.000.000.- por efecto de la aplicación del Convenio de Préstamos de la Corporación de Fomento de la Producción con el Eximbank).

El señor Aldunate expuso que él atribuía la disminución de los créditos de los Bancos a la inseguridad que les significaban los movimientos de los depósitos fiscales, los cuales experimentarían fuertes disminuciones una vez que se proceda al pago con efecto retroactivo de los aumentos de sueldos que están en estudio.

Por su parte el señor Letelier expresó que indudablemente se hacía sentir la falta de créditos agrícolas no sólo en la zona norte sino que también en la zona sur del país, agregando que el plazo de 90 días a que se contratan estos créditos es inadecuado para dicha clase de actividades. Asimismo, justificó la preocupación de los Bancos para atender los giros contra las cuentas fiscales y semi-fiscales, cuyos saldos abajan casi un 50% del total general de los depósitos, debido a que en la actualidad estas instituciones ya han hecho uso al máximo del recurso del redescuento.

A indicación del señor Presidente y después de oír la opinión de otros señores Directores, se acordó aplicar en la concesión de créditos a los agricultores de la zona norte el mismo criterio que se ha aplicado para los préstamos y descuentos de igual naturaleza concedidos a los agricultores de las zonas central y sur. Asimismo, se resolvió enviar un oficio a la Caja de Crédito Agrario dándole a conocer dicho acuerdo y recomendándole la conveniencia de arbitrar las medidas necesarias para poner en práctica en aquella zona el régimen de anticipos sobre siembras en la misma forma que se ha procedido en el resto del país.

El señor Ministro agradeció la deferencia que había tenido el Directorio al tratar de inmediato la materia planteada por él, manifestando que los diversos puntos de orden general a que se habían referido los señores Directores eran de incumbencia del señor Ministro de Hacienda, a quien informaría al respecto. Agregó que en su intervención sólo se limitaba a solucionar el problema del crédito en la zona denominada Norte Chico y no creía que para ello fuera necesario recurrir a reformas legales. Agregó que en punto de vista era esencialmente de orden práctico, como es el de dar a conocer en esa región las modalidades de crédito que se aplican en otras zonas, para lo cual se permitía recomendar que el Directorio encargara esa tarea o la tarea a una Comisión de funcionarios del Banco.

A continuación, el señor Ministro se retiró de la sala.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 7 hasta el 13 de junio de 1950, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público
Redescuentos a Bancos accionistas

54.934.236.88
153.942.444.11

Acta
Operaciones

Redescuentos

Letras descontadas al Inst. de Crédito Industrial 7.778.247.29
 Letras descontadas al Inst. de Economía Agrícola Leyes 6421 y 9280 2.996.145.85
 Préstamos con garantía de Warrants, Leyes 3896 - 5069. 9.200.000.-

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias terminan pendientes al 13 de junio de 1950, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco A. Edwards y Cia.	2.969.377.72
Banco Sud-Americano	236.771.006.03
Banco Comercial de Curicó	5.620.358.38
Banco de Crédito e Inversiones	34.611.185.56
Banco de Curicó	14.419.626.14
Banco de Chile	833.576.445.36
Banco Español-Chile	288.067.571.09
Banco Languihue	2.214.373.50
Banco Italiano	119.294.957.22
Banco de Talca	58.559.851.84
Banco de Concepción	22.805.180.72
Banco de Osorno y la Unión	91.822.773.07
Banco Sur de Chile	9.302.950.-
Banco Israelita de Chile	49.769.693.48
	<u>1.769.805.350.11</u>

Caja Nacional de Ahorros:
 Redescuentos Leyes 6640 y 6334. 111.793.700.-
 Redescuentos Ley 6811 236.499.365.58
 Préstamos Ley 6811 100.000.000.-

Visaciones Ley N° 5185

El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la ley N° 5185, alcanzaba a \$ 179.500.000.- al 13 de junio de 1950.

Compras y Ventas de Cambios

Se dió cuenta de que entre el 7 y el 13 de junio de 1950 se habían efectuado las siguientes operaciones de compras y ventas de cambio:

	Compras	Ventas
<u>Ley 7200</u>		
en US\$, a \$31.-	US\$ 200.000.-	US\$ 200.000.-
en US\$, cambio transitorio a \$60/60.10	" 200.000.-	" 156.170.92
en L, a \$86.80	£ 1.14.6	—
en L, cambio transitorio a \$168.-	" 3. 5. 6	—
<u>Ley 7144</u>		
en US\$, a \$19.37/19.47	US\$ 49.872.50	US\$ 318.438.62
<u>Ley 7144 Decreto Hacienda 5523</u>		
en US\$, a \$19.37/19.47	US\$ 180.259.13	US\$ 73.842.09
<u>Certificados Dólares Decreto N° 2829.</u>		

Total emitido US\$ 2.193.000.- a \$ 26,86 promedio m/c. \$ 58.904.538.50
Saldo 13-6-50 " 138.250.- a \$ 26,86 " " \$ 3.713.430.22

Acciones

Traspasos. - De acuerdo con el Art. 37, inciso final, del Reglamento sobre Sociedades Anónimas, el Directorio aprobó los siguientes traspasos de acciones:

<u>Nº de acciones</u>	<u>Vendedor</u>	<u>Acquirente</u>	<u>Clase</u>
1	Bco. Punta Arenas Mag.	José Miguel Marín Fernández	"D"
1	id.	Fanny Marín Fernández	"D"
1	id.	Gedro Marín Fernández	"D"
1	id.	Gedro Marín Alemany	"D"
4	Jorge Matetich C. (Suc.)	Francisco Matetich F.	"D"
1	Lucas Geriá	Lucas Geriá (Suc.) s/Inf. 10/6/50.	"D"

Conversión. - Se autorizó también la conversión de la clase "B" a la clase "D", de 194 acciones que pertenecen de Banco de Concepción y que mantiene en exceso sobre las que debe poseer.

Desembolsos.

Operaciones no pagadas a su vencimiento. - El Sub-Gerente Secretario dió cuenta de que según el informe mensual del Revisor General del Banco, el día 10 del presente ha sido protestada una letra por \$ 145.000.-, descontada en la Oficina de Seguro a su girador, don [redacted] y aceptada por el receptor [redacted].

Agrega el informe que esta letra fue pagada por el propio aceptante, [redacted] mediante un giro telegráfico expedido por la Caja Nacional de Ahorros de Villa Alegre en la fecha citada y que sólo se hizo efectivo en Santiago el día 12.

Respecto al cobro de las letras giradas por la [redacted] y a cargo de [redacted], que suman \$ 646.000.-, dice el mismo informe que no hubo novedad digna de mención.

Varios. - El señor Gerente sometió a la consideración del Directorio la siguiente solicitud de desembolso.

[redacted] op. Cia. de Oros del Pacífico SA. 4.319.985.93

Explicó el señor Marchhe que el objeto de esa operación era atender el pago de operarios de la [redacted], pero que se veía en la necesidad de dar cuenta que dicha Compañía no ha pagado los préstamos Warrants contra de fierro que le concedió el Banco y que se encuentran vencidos, lo que a las dificultades que sufre actualmente la colocación de ese producto.

Informó, asimismo, que el señor Ministro de Economía se está preocupando de esta situación y que seguramente será solucionada por negociaciones

con la Compañía de Aéreo del Pacífico SA.

El señor Presidente consideró que si la [redacted] está en mora con el Banco no podría considerársele como una firma de primera clase y, por lo tanto, el Directorio debería rechazar la solicitud indicada.

El señor Trarrázaval, aún cuando estuvo de acuerdo con lo manifestado por el señor Presidente, dijo que en esta ocasión no votaría en contra por tratarse de la circunstancia tan especial que ha explicado el señor Gerente.

La operación en referencia fue aprobada con la abstención de los señores Aldunate, Costelblanco e Izquierdo.

El Directorio aprobó también las siguientes solicitudes de descuento conmutadas por el señor Gerente:

Oficina Valdivia:

[redacted]	Leg a/c. Caja Seguro Obligatorio (Explotación Agrícola)	500.000.-
[redacted]	" id.	219.347.39
" id.	" id.	219.347.39

Reconsideraciones. - El señor Gerente presentó a la reconsideración del Directorio las solicitudes de descuento que a continuación se indican, las cuales habían sido rechazadas por el Comité Ejecutivo por las causas que se mencionan:

[redacted]	girada por [redacted]	131.694.95
[redacted]	[redacted]	215.000.-

Esta operación había sido rechazada en atención a que el señor [redacted] aparecía con un che que devuelto, situación que posteriormente fue aclarada. Este descuento se aprobó con la abstención del señor [redacted].

La solicitud anterior fue aprobada en atención a que se comprobó que el origen de la letra era una compra-venta de vacunos.

Oficina Valparaíso:

[redacted]	[redacted]	584.549.59
id.	"	546.249.94
id.	" id. /	512.423.75

Respecto a estas letras el señor Presidente explicó que habían sido aprobadas por el Comité a condición de que su producto fuera abonado a los préstamos con garantía de Warrants sobre carboncillo que adeluda la [redacted], con.

dición que dicha Compañía había manifestado que no podía cumplir por necesitar en efectivo el producto del ascuento.

Después de un cambio de ideas en el que participaron varios señores Directores, se aprobaron estas operaciones con el voto en contra del señor Jarragaval y la abstención del señor Ledunáte, levantando la condición antes indicada.

Oficina Emuico:

[Redacted] a.c. [Redacted] 322.794.-
 El rechazo de esta operación por parte del Comité Ejecutivo se debió a que pareció extraño que la [Redacted] figurara adquiriendo trigo.

En atención a que en realidad dicha Sociedad compra semillas de este cereal para venderlo a los agricultores, el Directorio acordó aceptarla. Se abstuvo de votar el señor Valdés.

Agencias del Banco.

Limites de créditos para redescuentos. - El Secretario manifestó que semestralmente, como el Directorio recuerda, se fijan los límites de créditos para las operaciones de redescuento que pueden realizar las Agencias del Banco sin previa consulta a la Oficina Central y que en el caso actual al fijarse los límites para el semestre venidero se deseaba dar cuenta de diversas modificaciones que han solicitado algunas de las Agencias.

Después de conocer las mencionadas modificaciones, el Directorio aprobó los límites de crédito que se indican, en el cuadro inserto a continuación, para las operaciones de redescuento que podrán realizar las diversas Agencias del Banco sin consultar a la Oficina Central durante el segundo semestre del presente año.

Limites de Créditos para Redescuentos a Bancos Accionistas

(En millones de pesos)

Bancos	Liquique	Antofagasta	Serena	Valparaíso	Balca	Chillán	Concepe.	Emuico
Banco de Concepción							18.-	
Banco de Chile		2.-		100.-	10.-	5.-	12.-	7.- 5.-
Banco de Constitución					0.250			
Banco Comercial de Curicó					10.-			
Banco de Curicó					3.5			
Banco de A. Edwards y Cia				25.-				
Banco Español-Chile	5.-	10.-	10.-	100.-	15.-	10.-	18.-	20.- 10.-
Banco Francés e Italiano								
Banco Itoligno				40.-				
Banco de Londres y A.S.				30.-			3.-	
Banco Llanquihue								1.2
National City Bank				20.-				
Banco Osorio y La Unión								10.- 45.-
Banco Sud Americano				40.-				
Banco Sur de Chile.								24

a la vuelta

Bancos	Liquique	Antofagasta	Sorena	Valparaíso	Talca	Chillán	Concepción	Temuco	Valdivia	P. Armas	TOTALES
Banco P. Armas Magallanos										2.-	2.-
Banco de Talca					65.-						65.-
	5.-	12.-	10.-	345.-	103.750	15.-	51.-	61.-	61.2	61.2	667.950

Caja Nacional de Ahorros

Representante del Banco en su Directorio. - A indicación del señor Presidente se acordó no tratar en la presente sesión la formación de la terna que deberá presentarse al Presidente de la República para llenar la vacante dejada por la renuncia del señor Oscar Valenzuela de su cargo de Director representante del Banco en el Consejo de la Caja Nacional de Ahorros.

Al efecto el señor Brucco recordó que, según lo expresado por el Gerente en la sesión anterior, el Ministro de Hacienda y Director del Banco, señor Carlos Vial, deseaba asistir a la sesión en que se resolviera sobre dicha terna y que en esta oportunidad le había sido imposible hacerlo.

Redescuentos. - Ley 6811. - El Sub-Gerente Secretario informó de una comunicación del Gerente General de la Caja Nacional de Ahorros, de fecha 14 de junio en curso, por la cual da cuenta que el Directorio de esa Institución lo ha autorizado para solicitar del Banco una cuota global para el redescuento de documentos hasta por la suma de \$500.000.000.-, durante un plazo de 180 días, y con la autorización de ir reemplazando dentro de ese margen las operaciones que se vayan retirando por vencimientos o cancelaciones. Agrega la citada carta que esta cuota vendría a reemplazar las que el Directorio del Banco autorizó en iguales condiciones con fechas 23 y 28 de Diciembre de 1949, las que en conjunto ascendían también a la suma de \$500.000.000.-.

Después de imponerse de los antecedentes que justifican la referida solicitud de la Caja, el Directorio acordó fijar a esa Institución un margen para el redescuento de documentos de su cartera hasta por la suma de \$500.000.000.- solicitada, y siempre que esos documentos reúnan las condiciones a que se refiere el Art. 36 de la Ley 6811, Orgánica de la citada Institución, y el Art. 57, inciso 4º, de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile.

Se acordó, asimismo, la facilidad de ir reemplazando por otros documentos los que vayan siendo retirados por vencimientos o cancelaciones dentro del plazo de 180 días ya indicados.

El señor Gerente recordó que en Agosto próximo se cumplirán 25 años de la Fundación del Banco Central de Chile, ya que su Estatuto Orgánico tiene fecha 21 de Agosto de 1925. Agregó que deseaba hacer ver que en la actualidad sólo viven tres de los miembros del primer Directorio de la Institución, es decir, los señores Arturo Alessandri Palma, Guillermo

25º Aniversario de la Fundación del Banco.

Subcarreaux Pérez y Vicente Adrián, como también su primer Gerente, señor Aurelio Burr y el Secretario señor Juan Benavente.

Por otra parte, dijo, de los empleados que el 11 de Enero de 1926 les correspondió iniciar las operaciones, aún se encuentran al servicio del Banco las siguientes personas: don Ramón Rojas Castro, don Osvaldo del Rio Aldunate, don Luis Salazar, don Augusto Chamorro Claudio, don Francisco Bórquez Pérez, don Luis Muñoz Espino y doña Emma Román Lora.

Varios señores Directores estimaron que dada la significación que tendrá para el Banco este Aniversario, debería conmemorarse con algún obsequio recordatorio de su fecha de Fundación.

Al efecto, después de un breve cambio de ideas, se acordó, como un homenaje a la labor que desarrollaron en su fundación y organización primitiva del Banco a las personas mencionadas, obsequiar a cada una de ellas una medalla de oro a la vez al referido Aniversario.

Asimismo, se resolvió obsequiar también dicha distinción a todos los miembros del actual Directorio y a la Mesa Directiva del Banco, a quienes ha correspondido dirigir la Institución al cumplir sus 25 años de vida. Con este objeto se autorizó al Gerente para que ordene la acuñación de dichas medallas.

Balauce Semestral

El señor Gerente presentó a la consideración del Directorio el Balauce semestral aproximado al 30 de Junio de 1950.

El Directorio se informó de los detalles y cifras de este Balauce y adoptó los siguientes acuerdos:

a) Castigos. - Se aprobaron castigos aproximados sobre la cuenta "Bienes Raíces" por \$6.756.700.- y sobre la cuenta "Muebles" por \$875.000.-

b) Provisiones. - Se acordó efectuar una provisión de \$1.470.000.- para atender el pago del impuesto "Cifra de Negocios" sobre el dividendo de acciones del Banco de propiedad de los Bancos Accionistas.

Se acordó, además, a indicación del señor Gerente, efectuar provisiones por las sumas y con los objetos que se detallan a continuación:

Equivalente de US\$ 17.900.- para futuras compras de papel para billetes.	554.900.-
Equivalente de US\$ 50.000.- para adquisiciones de puertas de seguridad y blindaje para nueva Bóveda.	1.550.000.-
Para atender gastos de internación, fletes, etc., del papel para billetes.	500.000.-
Para Fondos de eventualidad de Inversiones y Cetera.	<u>5.000.000.-</u>

c) Dividendo y Cierre del Registro de Accionistas. - Se acordó repartir a los accionistas un dividendo de \$100.- por acción (20% anual sobre su valor nominal), que se pagará en la forma de costumbres, a partir del 1º de Julio próximo.

Para los efectos del pago de dicho dividendo, se acordó cerrar el Registro de Accionistas desde el 21 hasta el 30 del mes en curso, ambas fechas inclusivas.

d) Gratificación especial a los empleados. - El señor Gerente expuso que en las cifras del Balauce aproximado, se ha consultado dentro del rubro "Sueldos, Salarios y Gratificaciones", una partida de aproximadamente \$1.000.000.- destinada a pagar a

los empleados del Banco la gratificación especial que se viene acordando desde hace varios años, con el objeto de elevar hasta el 25% de los sueldos líquidos ganados en el semestre la participación en las utilidades del Banco, que les corresponde de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Institución.

Agregó que en esta oportunidad quería mencionar especialmente este hecho, por cuanto al pagar en el mes de Mayo ppdo., en virtud de las disposiciones de la Ley N° 9581, el aumento de la gratificación legal establecida en el Código de Trabajo, se había imputado a ese aumento las sumas que durante el último año se habían pagado a los empleados por concepto de la citada gratificación especial.

Sin embargo, en aquella ocasión la resolución del Directorio se basó, especialmente, en la circunstancia de que el aumento de las gratificaciones legales se estableció en la Ley N° 9581 ya mencionada, con efecto retroactivo a partir del 1° de Enero de 1949.

Emitió el señor Maschke expresando que los abogados del Banco habían estudiado ya este punto y que en el informe de esta misma fecha que le han dado a conocer, llegaron a la conclusión de que proceda cancelar a los empleados su gratificación legal en la forma que ha sido fijada por la citada Ley, sin perjuicio de seguir otorgándoles su gratificación voluntaria o especial destinada a elevar hasta el 25% de los sueldos líquidos recibidos el valor de la participación en las utilidades del Banco que les corresponde.

Los señores Castelblanco, Chingwin e Izquierdo formularon indicación para que antes de adoptar una resolución definitiva sobre esta materia, ella fuera informada por los Directores que forman la Comisión de Sueldos que tuvo a su cargo el estudio de los aumentos y otros beneficios aprobados por el Directorio en Abril último.

Adoptados los acuerdos anteriores, el Balance semestral aproximado al 30 de Junio en curso y la repartición de utilidades que establece el Art. 99 de la Ley Orgánica del Banco sería el que se indica a continuación y el cual podría experimentar algunas variaciones según sea el acuerdo que en definitiva adopte el Directorio sobre el asunto relacionado con la gratificación especial a que se ha hecho mención, y a que, como se ha dicho dentro del rubro "Sueldos, Salarios y Gratificaciones" que aparece en las Salidas, se consulta la suma necesaria para atender el pago de dicha gratificación

Entradas

Intereses
Comisiones

3.381.400,-

118.811.100,-

al frente

<u>del frente</u>		
Incremento Fondos de Conversión	8.040.900,-	11.422.300,-
Arriendos		220.400,-
Diferencias de cambios	4.777.400,-	
Diferencias por conversiones de oro	1.600,-	
Provisiones para conversiones de oro	3.500,-	4.782.500,-
Utilidades y pérdidas varias		3.000,-
Provisiones: recuperación saldo pro- visión "Chiffre"	19.600,-	
recuperación saldo Va- rios	20.000,-	39.600,-
<u>Total de entradas</u>		<u>135.278.900,-</u>

Salidas

Gastos Generales		9.424.700,-
Remuneraciones al Directorio		190.300,-
Consumo de Materiales		612.500,-
Sueldos, salarios, gratificaciones		19.782.700,-
Imposiciones a Fondos de Previsión		4.680.600,-
Imposiciones Ordinarias a Fondos de Jubilación		3.811.400,-
Aportes al Fondo Extraordinarios de Pensiones, Art. 29.- Ley 8569	3.987.900,-	
Aportes Extraordinarios a Assoc. Jubila- ciones y Montepíos	354.100,-	4.342.000,-
Material y Elaboración de Billetes	4.992.300,-	
Castigos con cargo a Prov. anteriores	2.033.800,-	2.958.500,-
<u>Total de salidas</u>		<u>45.802.700,-</u>

Entradas: 135.278.900,-

Salidas: 45.802.700,-

Utilidad Bruta:

89.476.200,-

Castigos y Provisiones

Sobre Bienes Raíces	6.756.700,-	
Sobre Muebles	875.000,-	7.631.700,-
Provisión para atender al pago del "Chiffre" s/. dividendo de acciones del Banco de propiedad de los Bancos accionistas.	1.470.000,-	
Provisión equivalente de US\$ 17.900,- para futuras compras de papel pa- ra billetes	554.900,-	
Provisión equivalente de US\$ 50.000,- a la vuelta		

	De la vuelta	
para adquisiciones puertas de seguridad y blindaje para nueva bóveda.	1.550.000,-	
Provisión en m/cte. para atender gastos de internación, fletes, etc., del papel para billetes	500.000,-	
Provisión en m/cte. para "Fondo de eventualidades de Inversiones y Cartera"	<u>5.000.000,-</u>	<u>9.074.900,-</u>
		<u>\$ 72.769.600,-</u>

Utilidad Líquida
Distribución de Utilidades, Título X. Art. 99.

a Fondo de Reserva Legal	Inciso 1º	6.335.400,-
5% a Fondo de Beneficio	" 2º	3.638.500,-
Dividendo acumulativo: 8% anual s/ 169.310 acciones	" 3º	6.742.400,-
Dividendo adicional: 4% anual s/ 169.310 acciones	3.386.200,- " 4º	
Regalía al Fisco	<u>3.386.200,- " 4º</u>	6.742.400,-
Regalía al Fisco (75% excedente)	36.938.200,- " 5º	
Dividendo complementario: 8% anual s/ 169.310 acciones	6.742.400,- " 5º	
Fondo de Reserva Legal	<u>6.540.300,- " 5º</u>	<u>49.250.900,-</u>
		<u>\$ 72.769.700,-</u>

Utilidad Líquida
Detalles de las Regalías al Fisco y Dividendos:

Dividendo 20% anual s/ 20.000 acciones	2.000.000,-
Regalía conforme al inciso 4º	3.386.200,-
" " " " 5º	<u>36.938.200,-</u>
	<u>\$ 42.324.400,-</u>

Detalle del Dividendo:

Dividendo 8% anual s/ 169.310 accs.	Inciso 3º	6.742.400,-
" 4% " " " " "	" 4º	3.386.200,-
" 8% " " " " "	" 5º	<u>6.742.400,-</u>
		<u>\$ 16.931.000,-</u>

Provisiones. - El señor Gerente expuso que en virtud de los acuerdos anteriores y con motivo del Balance General aproximado de que se ha dado cuenta, los saldos de las provisiones que se han debido formar con diversos objetos, quedarán al término del presente semestre en la siguiente forma:

	<u>\$ Oro</u>	<u>\$ m. cte.</u>
Provisión para "Fondos de Eventualidad de Inversiones y Cartera"		25.784.700,-

Sigue al frente

